

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE OPERATIVIDAD, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA (EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR).-**

### **PRIMERA: FINALIDAD DEL SERVICIO**

1.1. La contratación tiene como finalidad la prestación del servicio integral de OPERATIVIDAD, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA DE GÁLDAR (en adelante MPACP). La empresa adjudicataria será la encargada de solventar la operatividad del equipamiento audiovisual del museo, garantizando la correcta marcha de todos los equipos, y solventando los posibles problemas que se deriven durante su funcionamiento.

1.2. El trabajo se realizará en las instalaciones del citado centro en la calle Audiencia, número 2, del término municipal de Gáldar (Gran Canaria).

### **SEGUNDA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

2.1. La empresa adjudicataria deberá realizar las prestaciones que se relacionan de forma detallada a continuación:

- Atender las demandas que los equipamientos del MPACP requieran en cuanto a la puesta en marcha y operatividad de los diversos equipos que se detallan en el pliego de condiciones técnicas.
- Prestar atención diaria de las instalaciones e incidencias asignadas desde el puesto de trabajo facilitado por el personal del MPACP. Deberá realizar labores de coordinación, siempre abajo la dirección de los responsables del MPACP, sirviendo como enlace con la empresa adjudicataria del contrato de seguimiento y operatividad.
- Instalar el equipamiento y recursos técnico necesario para el desarrollo de las actividades vinculadas con sus programas públicos y educativos o de eventos que se tengan como escenario el MPACP.
- Llevar a cabo el arranque de los equipos y la parada diaria de todos los equipos una vez hayan finalizado las visitas programadas cada día al centro museístico, de acuerdo al protocolo establecido para ello por los responsables del MPACP.
- Ofrecer cobertura que garantiza el registro audiovisual de los programas públicos y educativos diseñados desde el MPACP o bien aquéllos que se ofrezcan como mejora.



2.2. Todos los equipos relacionados en el presente pliego se estiman como imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades cotidianas del MPACP, por ello el tiempo de actuación deberá ser inmediato. Desde que la incidencia sea comunicada a la empresa adjudicataria, el personal deberá proceder a la inspección y resolución de la misma.

### **TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO**

3.1. El equipamiento e instalaciones asociadas se definen a continuación de forma detallada:

#### **1. MUSEO PLANTA BAJA**

##### **a. Recepción**

- Pantalla de plasma de 50". Resolución de 1365 x 768. Gama de color 256 niveles.
- Altavoces laterales 100w.
- Reproductor de DVD profesional.
- Sistema para sobreimpresionar mensajes en pantalla desde recepción en tiempo real.
- Maletín de audioguías.
- Maletín de tabletas disponibles para la lectura de códigos QR.

##### **b. Terraza**

- Pantalla de plasma de 50", sonido estéreo integrado.
- Reproductor digital de estado sólido.
- Sistema control proyección interactivo antivandálico de selección de idiomas.
- Pantalla de led de 45" para realidad virtual.

#### **2. MUSEO PLANTA SÓTANO**

##### **a. Unidad Central Operativa**

- Mezcladores/distribuidores de las señales audio-vídeo.
- Mandos automatizados, sistema táctil de telecontrol.
- Sistema de visualización y de microfonía.
- Reproductores DVD y mesa de mezclas.
- Red local de distribución de la señal multimedia y accesorios.
- Servidor para gestión de códigos QR y RV.
- Equipo de grabación e iluminación.
- Equipo de edición de vídeo.

##### **b. Sala de proyecciones 1**

- Proyector: dos proyectores capaces de soportar señal de alta definición.
- Pantalla panorámica de 6 x 3 metros, fija para proyección en 3D.
- Reproductores de vídeo basados en disco duro profesional para reproducción sincrónica de alta definición y estereoscopia.
- Cajas acústicas.
- Etapas de potencia.
- Sonido: Decodificador Dolby 5+1.
- Iluminación por cuatro focos cegadores para efectos.



- Sistema control proyección interactivo antivandálico de selección de idiomas.
- c. Sala de Exposiciones
  - Proyector: dos video proyectores con objetivo 1:1. 2000 Lumens ANSI.
  - Reproductores de sistema doble de contenidos audiovisuales con calidad similar al DVD.
  - Sistema de iluminación de Expositores y de yacimiento
- d. Sala de Proyecciones 2
  - Dos proyectores de alta calidad con sistema de corrección de color
  - Una pantalla de 10 x 3 metros con sistema de recogida motorizado.
  - Un reproductor digital de altas prestaciones basado en disco duro.
  - Un procesador de señal que permita la unión de ambos proyectores
  - Cajas acústicas
  - Sonido: Decodificador Dolby 5+1
  - Etapas de potencia
  - Focos de recorte 1200 w. fijo.
  - Sistema control proyección interactivo antivandálico de selección de idiomas.
- e. Sala conferencias
  - Proyector con lente de proyección extra corta. 2000 Lumens ANSI. Relación de contraste 300:1.
  - Reproductores profesionales en DVD
  - Pantallas motorizada de proyección de 5 x 3 metros
  - Sistema de audio compuesto por seis cajas full-range de 3 vías. Potencia 500W.
  - Tres micrófonos
  - Vídeo presentador para aplicaciones de cuerpos opacos, transparencias, diapositivas

### 3. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

- a. Pasarela mirador 1
  - Focos de recorte, con sistema de control sincronizado
  - Sonido: Decodificador Dolby 5+1
  - Etapas de potencia y cajas acústicas.
  - Sistema control proyección interactivo antivandálico de selección de idiomas
- b. Complejo Troglodita
  - 2 kioscos interactivos de realidad virtual con:
    - Pantalla de plasma de 30", audio estéreo de acompañamiento,
    - Ordenador de altas prestaciones, track ball antivandálico, Doble procesador de última generación, DVD, telecontrol y accesorios.
    - Pantallas de plasma de 45" y 55" pulgadas, ordenador con DVD, sonido estéreo asociado a las pantallas acústicas.
- c. Reproducciones Hábitat Prehispánico
  - Pantallas de plasma de 45", ordenador con DVD, sonido estéreo asociado a las pantallas acústicas de la propia pantalla de plasma.
  - Sistema de iluminación
- d. Pasarela mirador 2.
  - Pantalla de plasma de 50", con sonido estéreo incorporado.
  - Reproductor digital de estado sólido.



#### 4. AULA DIDÁCTICA

##### Espacio i-Lab Cueva Pintada

- Proyector con lente de proyección extra corta. 2000 Lumens. ANSI. Relación de contraste 300:1.
- Maletín de clickers y llave USB para desarrollo de proyección interactiva (evaluación electrónica...).
- Maletín de tabletas iPads Mini.

3.2. Al margen de esta relación de equipos, quedarán igualmente incluidos dentro del ámbito de actuación del contrato de seguimiento y operatividad, aquellos elementos auxiliares que aun no apareciendo de forma explícita en esta relación, sí forman parte de la instalación, como cableados, conectores, latiguillos, contactores de los racks, y demás material auxiliar.

3.3. Todos los equipos que en un futuro puedan añadirse a la instalación serán también integrados en el ámbito de actuación, de tal forma que aquellas modificaciones derivadas de la integración de dicho nuevo equipo tanto desde el punto de vista de la instalación como de su integración con el sistema de control de la sala serán abordada por la empresa adjudicataria.

#### **CUARTA: PARTES DIARIOS DEL SERVICIO**

4.1. Siempre que se haya ejecutado por parte de la empresa adjudicataria una acción de asistencia técnica sobre cualquier equipo o instalación, ésta deberá adjuntar un informe al personal técnico del MPACP en el que se detalle el resultado de dicha acción: resultado de la inspección *in situ*, anomalía encontrada y propuesta de actuación. Así mismo deberá incluirse en los mismos las observaciones que estimen pertinentes, en especial relativas a aspectos deficientes de mantenimiento y limpieza, así como las sugerencias, si las hubiera, para una mejora de la calidad del servicio.

4.2. Todos los partes elaborados se entregarán diariamente, según los procedimientos establecidos por el MPACP, formando parte del historial de vida e incidencias de los distintos equipos, que deberá quedar recogido de acuerdo al protocolo de actuación establecido por los responsables del MPACP.

#### **QUINTA: SUSTITUCIÓN DE PIEZAS Y REPUESTOS**

5.1. Del total del importe resultante por el contrato de seguimiento y operatividad se destinará una cantidad 13.500 € en concepto de franquicia, (o el que oferte como mejora objetiva la empresa), para piezas de recambio o elementos fungibles diversos tales como lámparas para los proyectores de vídeo, filtros, etc. No se contabilizarán elementos definidos como pequeño material, tales como conectores, cable, tornillos, tuercas, etc. corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria.

5.2. Todas las piezas y repuestos resultantes de las intervenciones por parte de la empresa adjudicataria sobre los equipos audiovisuales incluidos en el presente contrato de seguimiento, bien tras la detección y resolución de una anomalía en el correcto funcionamiento de cualquiera de ellos, o bien como fruto de las revisiones efectuadas



de forma periódica, correrán a cargo de la empresa adjudicataria hasta completar el importe asignado de 13.500€, así como la mano de obra derivada de las posibles intervenciones y reparaciones.

5.3. A partir del momento en que quede agotado el importe asignado, se facturarán los repuestos y piezas siendo necesario presentar tras la actuación del personal de la empresa adjudicataria el correspondiente informe junto con la valoración económica (en cualquier caso siempre se entregará dicho informe y valoración económica aun no estando agotada la cantidad asignada a repuestos). Este informe y valoración económica deberá ser aprobado por el personal técnico de la MPACP, para proceder a su facturación.

### **SEXTA: HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

6.1. La empresa adjudicataria habrá de garantizar la perfecta cobertura del servicio, para lo cual tendrá en cuenta las fluctuaciones en los horarios en los que el centro esté abierto al público, debido al día de la semana, hora del día, eventos especiales u otros factores que se puedan presentar.

En este sentido deberá disponer de personal de reserva, con la formación adecuada, para su adscripción inmediata, para realizar sustituciones previstas o imprevistas debidas a enfermedades, permisos, ausencias, formación, etc.

6.2. La prestación del servicio se realizará durante el siguiente horario:

1 de JUNIO a 30 de SEPTIEMBRE  
Martes a viernes. 14:50 h. a 19:30 h.  
Sábado:..... 10:30 h. a 19:30 h.  
Domingos y festivos:11:00 h. a 19:00 h.

1 de OCTUBRE a 31 de MAYO  
Martes a viernes. 14:50 h. a 18:00 h.  
Sábado:..... 10:00 h. a 18:00 h.  
Domingos y festivos:11:00 h. a 18:00 h.

Este horario podrá ser objeto de variación por parte del MPACP, siempre y cuando se notifique a la empresa adjudicataria al menos con dos semanas de antelación.

6.3. De acuerdo a las necesidades establecidas por los responsables del área de conservación, el MPACP establecerá un periodo de cierre, de un máximo de 8 días distribuidos a lo largo del año. El Cabildo de Gran Canaria proporcionará al contratista, con la necesaria antelación, la programación prevista de estos periodos de descanso, donde el servicio de seguimiento y operatividad quedará suspendido.

6.4. Así mismo la empresa deberá cubrir un periodo de reserva de horas para poder suplementar el servicio con el objeto de atender las diversas actividades que se programen en el recinto muchas de ellas fuera del horario establecido en el punto anterior, o bien como consecuencia de que en determinados periodos sea necesario reforzar el servicio con el objetivo de mantener los niveles óptimos de calidad en el



mismo. Estos periodos de refuerzo se han estimado en 480 horas (o las que oferte como mejora objetiva la empresa).

### **SÉPTIMA: EL PERSONAL**

7.1. La empresa adjudicataria garantizará que sus técnicos adscritos al centro tienen una formación adecuada para las funciones anteriormente descritas y que como mínimo debe ser:

- Formación: F.P. 2. sonido e imagen/ telecomunicaciones, o conocimientos técnicos demostrables en audio, vídeo y electrónica.

El contratista queda obligado a impartir y programar para su personal, con una periodicidad mínima semestral, los cursos de formación necesarios para el mantenimiento, actualización y la mejora de los niveles de calidad de la prestación del servicio. El coste de estos cursos será por cuenta exclusiva del contratista.

7.2. El adjudicatario, deberá en todo momento, cubrir las faltas de trabajo que se produzcan en períodos vacacionales, bajas laborales, etc., de su personal, notificando las sustituciones a la Cabildo de Gran Canaria en cuanto tenga conocimiento de las mismas.

7.3. El contratista es responsable y deberá cuidar de la adecuada presencia, apropiada indumentaria y correcto trato al público, por parte de su personal, durante el desempeño del servicio.

7.4. El adjudicatario quedará obligado a retirar a aquel personal de su empresa que no procediera con la debida corrección o que fuera poco cuidadoso con el desempeño de sus funciones, o falta de la necesaria discreción, debiendo hacerse efectiva la misma en el plazo de dos días a partir del requerimiento.

7.5. El personal de la empresa contratista trabajará directamente bajo la supervisión del personal que ésta, en su caso, haya expresamente designado para ello, sin perjuicio de la dirección e inspección del servicio que corresponde al Cabildo de Gran Canaria.

7.6. La empresa adjudicataria equipará a sus técnicos destacados en el MPACP de cuantos equipos, herramientas, útiles, aparatos de medida, etc. fueran necesarios para realizar las operaciones descritas en este pliego que fueran de su competencia.

### **OCTAVA: IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL**

8.1. Todo el personal que el contratista destine a la prestación del servicio, deberá llevar en lugar visible un distintivo, proporcionado por el contratista, que contenga su identificación personal.

8.2. De considerarlo conveniente, el Cabildo de Gran Canaria proporcionará a éstos una credencial o tarjeta de identificación, que deberá ser registrada tanto a su entrada



como a su salida del MPACP, en la correspondiente terminal de control de presencia, según los procedimientos establecidos por el citado organismo.

8.3. El contratista deberá tener al corriente al Cabildo de Gran Canaria, del personal que emplee para la prestación del servicio, así como de sus variaciones, pudiendo los servicios de vigilancia y seguridad de MPACP impedir la entrada en el edificio de aquellas personas que no hayan sido previamente identificadas por el contratista como adscritas a la prestación del servicio. Para ello deberá existir la necesaria coordinación con el servicio de vigilancia y seguridad según las directrices del Cabildo de Gran Canaria.

8.4. El adjudicatario está obligado a informar a los responsables del MPACP de la capacitación profesional del personal que destine a la prestación del servicio, pudiéndosele exigir cuanta información documental se precise relativa a estos extremos.

8.5. El Cabildo de Gran Canaria no autorizará la entrada en sus dependencias de ningún trabajador de la empresa adjudicataria que no esté debidamente acreditado para ello, en virtud de la documentación anteriormente señalada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2014

**EL COORDINADOR GENERAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y  
MUSEOS**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 20/05 /2013)

**D. Luis Larry Álvarez Cardero**

